



REPÚBLICA DE CHILE
ADMINISTRACIÓN INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO



SAN PABLO, 27 DE NOVIEMBRE DE 2017.

DECRETO EXENTO N° 3864

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y sus modificaciones.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°344, de fecha 06 de diciembre de 2016, donde asume como Alcalde de la Comuna de San Pablo, don Juan Carlos Soto CauCau.
- 4.- Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06 de diciembre de 2016.-
- 5.- Decreto Alcaldicio N°1102, de fecha 30 de agosto de 2017, se nombra a don HARDY BARRIA QUEZADA, Secretario Municipal Suplente, a contar del 01 de septiembre al 31 de diciembre de 2017.

DECRETO

FIJESE, como Tarifa Anual de Aseo Domiciliario de Extracción de Basura años 2018-2019-2020 para la Comuna de San Pablo el monto de \$43.941.- (Cuarenta y tres mil novecientos cuarenta y un pesos). El cual se reajustará anualmente según la variación del IPC. Este cálculo comprende los gastos totales que se realizaron por concepto de recolección, transporte y disposición final de basura de acuerdo a la Ley 20.033 del 01.07.2005 y D.L. N°3.063 de 1979.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



HARDY BARRIA QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JCS/HHQ/PRM/mbc



JUAN CARLOS SOTO CAUCAU
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Finanzas
- Of.de Partes
- Ley de Transparencia